

PROCESO: **PERTENENCIA**
RAD. **680014003013-2020-00425-00**

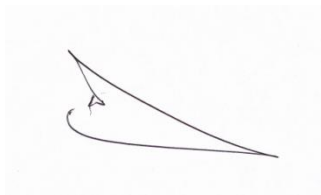
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazados en legal forma los demandados TOBIAS DUARTE DELGADO, en calidad de HEREDERO DETERMINADO de la señora ANA DOLORES DELGADO viuda de DUARTE, y los HEREDEROS INDETERMINADOS de los señores BENJAMÍN DUARTE DELGADO, OTILIA DUARTE DELGADO, HIGINIO DUARTE DELGADO, ANA DOLORES DELGADO VIUDA DE DUARTE, así como demás personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción, désignese como curador ad litem al abogado GERMAN ADOLFO HERRERA MEJIA quien recibe comunicaciones en el correo electrónico germanherrera@coabogado.com; para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que admisorio de la demanda, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

Por secretaría, librense los oficios respectivos cuyo trámite estará a cargo de la parte ejecutante conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez